ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No. 001

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CI-INV-041-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT No.	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA:	T GLG INGENIERIA S.A.S. 901.726.621-9
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA C.C. 33.378.957 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MILQUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 29.076.527,35) M/CTE** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA INICALMENTE:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: A través de pagos parciales de acuerdo a la liquidación del factor multiplicador del respectivo periodo debidamente soportado al supervisor del contrato previa certificación expedida por este de su cumplimiento y verificación de las de las obligaciones que se deriven en materia de ejecución contractual. Una vez se cumpla en su integridad el objeto contractual requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (02) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
FECHA CONTRATO:	Diez (10) de Junio del año 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Doce (12) de Junio de 2026.
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de Julio de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	Siete (07) de Julio de 2026.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 - PRORROGA No 001:	Cuatro (04) de Septiembre de 2026
TIEMPO PRORROGA:	DOS (02) MESES, a partir del día nueve (06) de septiembre de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 003:	Nueve (09) de Septiembre de 2026.
FECHA PRESENTA ACTA:	Siete (07) de Septiembre de 2026.

En Briceño – Boyacá a los Siete (07) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron por una parte el Ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, y la ingeniera **GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA,** con Cedula de Ciudadanía No. 33.378.957 de Tunja Boyacá, Represéntate Legal de **T GLG INGENIERIA S.A.S.** con Nit. 901.726.621-9 en calidad de **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS N° 1**, al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CI-INV-041-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**

Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026", teniendo en cuenta lo siguiente

PRIMERO: Que, con fecha diez (10) de junio de 2026, se firmó **el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CPS-INV-041-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

SEGUNDO: Que con fecha seis (06) de julio de 2026 se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CI-INV-041-2026.**

TERCERO: Que el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CPS-INV-041-2026** es de **VEINTINUEVE MILLONES, SETENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($29.076.527,35) M/CTE** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CUARTO: Que el día cuatro (04) de septiembre de 2026 se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No 001 – PRORROGA 001, al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CPS-INV-041-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, por las razones allí expuestas.

QUINTO: Que, el día siete (07) de septiembre de 2026, la contratista radica ante la supervisión, ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No. 1, en el sustenta lo siguiente:

En desarrollo del Contrato de Interventoría No. MB-CI-INV-041-2026, suscrito entre el Municipio de Briceño, Boyacá, y T GLG INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto consiste en realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIOAMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA VIGENCIA 2026", se requiere ajustar la distribución de los costos y las cargas de trabajo previstas en la propuesta económica inicial.

La necesidad de modificación se fundamenta en la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra pública No. MB-CO-SAMC-004-2026, ejecutado por FEDESTRUCTURAS S.A.S., y en la consecuente necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría durante el período adicional de ejecución.

Según el concepto de conveniencia de fecha 4 de septiembre de 2026, la ampliación obedece a la dispersión territorial de las veintiuna (21) unidades sanitarias, las condiciones de acceso a los predios rurales y las restricciones viales señaladas en dicho documento. Estas circunstancias dificultan el suministro de materiales y requieren operaciones de cargue, descargue, transbordo y transporte en vehículos de menor capacidad, lo que incide en el desarrollo del cronograma de obra, en tanto se acuerda mediante OTROSI MODIFICATORIO No.001- PRORROGA 001 CONTRATO DE OBRA N° MC-CO-SAMC-004-2026, prorrogar el contrato de obra, a partir del día seis (6) de septiembre de 2026, por el termino de DOS (2) MESES, para un plazo total de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, resulta necesario extender el seguimiento de la interventoría para verificar la ejecución de las actividades pendientes, controlar su calidad, revisar cantidades y soportes de pago, participar en los comités de obra y efectuar las verificaciones requeridas para la terminación y el recibo de las unidades sanitarias.

Explicación de la modificación económica

Para atender esta necesidad, el acta propone redistribuir los recursos del presupuesto, aumentando la asignación destinada al residente de interventoría disminuyendo otros componentes, sin incrementar el valor total del contrato.

La propuesta conserva el ítem 1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO: ITEM 1.1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA: salario básico mensual del residente en $4.472.631,00 y el factor multiplicador de 2,30. El ajuste consiste en incrementar la cantidad presupuestada de 2,00 a 2,34 meses equivalentes, lo que representa un aumento de $3.497.597,44 en el costo de personal, incluido el factor multiplicador.

Esta cantidad constituye una disponibilidad presupuestal de personal y se relaciona con un plan de cargas actualizado para los cuatro meses de ejecución. Por tanto, equivale a la permanencia del residente con dedicación del 50 % a partir del segundo mes es decir del 06 de agosto a 05 de noviembre de 2026.

La distribución presentada es la siguiente:

Componente	***Presupuesto inicial***	***Propuesta actualizada***
Personal, incluido factor multiplicador	*$20.574.102,60*	*$24.071.700,04*
Bienes, servicios y ensayos	*$3.859.954,00*	*$359.996,56*
Costo directo	*$24.434.056,60*	*$24.431.696,60*
IVA	*$4.642.470,75*	*$4.642.022,35*
Ajuste registrado en el archivo	—	*$2.808,39*
Valor total	***$29.076.527,35***	***$29.076.527,35***

Las menores cantidades de costos comprenden los ítems 3.1 SERVICIOS (AGUA, ENERGIA, INTERNET), 3.2 ARRENDAMIENTO DE OFICINA, 3.3 PAPELERÍA E INFORMES, 3.4 ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, 3.5 ALQUILER DE ESTACIÓN TOPOGRÁFICA y 4.1 ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN.

Las necesidades administrativas y operativas dependientes de estos ítems podrán atenderse mediante la infraestructura y los equipos propios de T GLG INGENIERÍA S.A.S., el uso de herramientas digitales para la elaboración y entrega de informes y la programación de las verificaciones de campo conforme a las actividades pendientes, los conceptos disminuidos NO afectarán el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Retirar la asignación presupuestal de ensayos no elimina la obligación de verificar la calidad de las obras; La interventoría conservará la responsabilidad de verificar su realización, revisar la trazabilidad de las muestras, evaluar los resultados y el cumplimiento de los requisitos técnicos para la aceptación de las obras.

*En la redistribución presupuestal del Acta de Modificación de Costos No. 1 se presenta una diferencia de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS **($374,33)**, derivada de la precisión decimal utilizada para expresar las cantidades de los ítems de residente de interventoría y papelería e informes.*
*Con las cantidades consignadas, incrementar cualquiera de estos ítems en la mínima fracción permitida por el formato genera un valor superior a la diferencia disponible, considerando los valores unitarios y la aplicación del factor multiplicador y del IVA, el incremento de una centésima (0,01) en cualquiera de estas cantidades genera un valor superior al saldo disponible y ocasiona que se exceda el valor total contratado. Por ello, se conserva esta diferencia como **saldo presupuestal no distribuido**, manteniendo el valor de los ítems dentro del límite contractual.*

*Este saldo no constituye un servicio adicional ni un concepto independiente de pago. Su eventual distribución deberá efectuarse mediante cantidades con mayor precisión decimal, debidamente justificadas y aprobadas, conservando los precios pactados y sin superar el valor total contratado de **$29.076.527,35**.*

Se propone expresar las cantidades con dos o máximo tres decimales para mantener uniformidad en la presentación del acta, facilitar su revisión y conservar una precisión acorde con los soportes de ejecución. Los cálculos deberán realizarse con la precisión necesaria, redondeando los valores monetarios finales a dos decimales, para evitar diferencias acumuladas y garantizar que no se supere el valor contractual.

En consecuencia, se solicita la modificación del acta de costos como mecanismo de adecuación de la distribución presupuestal y del plan de cargas a las necesidades del plazo ampliado.

La modificación deberá respetar los valores ejecutados y reconocidos, evitar duplicidades de cobro y mantener la trazabilidad entre las cantidades, las dedicaciones y los períodos efectivamente certificados.

SEXTO: Que, una vez revisada la solicitud presentada por la contratista del **Contrato de Interventoría No. MB-CI-INV-041-2026**, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"*, se evidenció que la distribución del presupuesto contractual propuesta se encuentra acorde con la modificación del plazo contractual, conforme a la siguiente distribución:

Componente	Presupuesto inicial	Propuesta actualizada
Personal, incluido factor multiplicador	$20.574.102,60	$24.071.700,04
Bienes, servicios y ensayos	$3.859.954,00	$359.996,56
Costo directo	$24.434.056,60	$24.431.696,60
IVA	$4.642.470,75	$4.642.022,35
Ajuste registrado en el archivo	—	$2.808,39
Valor total	**$29.076.527,35**	**$29.076.527,35**

OCTAVO: Que, al realizar un balance de las mayores y menores cantidades, NO se identifica modificación alguna en el valor del contrato, permaneciendo el mismo en **VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MILQUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($29.076.527,35) M/CTE** incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.

NOVENO: CONDICIONES ACTUALIZADAS. Se anexa **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No. 001,** con las condiciones actualizadas del contrato.

DECIMO: Dejar las debidas constancias en la carpeta del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CI-INV-041-2026,** como documento final de la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Que, dicho ajuste, no modifica el valor del contrato de obra, el plazo, los precios unitarios, ni las obligaciones contractuales por parte del contratista

SEGUNDO: Que el contratista, así miso debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente, por razones netamente administrativas, técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior se firma por las partes, en el municipio de Briceño – Boyacá, a los Siete (07) días del mes de Septiembre de 2026, por los que en ella intervinieron:

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano / Supervisor

EL CONTRATISTA:

T GLG INGENIERIA S.A.S
Nit. 901.726.621-9
R/L GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA.
C.C. 33.378.957 Tunja Boyacá

GLG INTER041 **010** 2026

Briceño: 07 de septiembre de 2026

MUNICIPIO DE BRICENO - BOYACÁ
NIT 800.099.721-1
SECRETARIA DE PLANEACION
RAD. DADO
FECHA 07 sep 2026
HORA
QUIEN RECIBE

Señores
MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ
Atn: Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
secretario de planeación, obras públicas y Desarrollo urbano

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. **MB-CI-INV-041-2026** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA VIGENCIA 2026"

ASUNTO: *ACTA MODIFICACIÓN DE COSTOS No.1*

Respetados señores:

En calidad de Interventor del contrato de la referencia, me permito presentar para su revisión y aprobación el **Acta de Modificación de Costos N.º 1** junto con sus respectivos soportes y justificaciones.

La propuesta contempla redistribuir los recursos y actualizar las cargas de trabajo para atender la ampliación del plazo contractual de dos (2) a cuatro (4) meses, manteniendo el valor total del contrato en **$29.076.527,35, incluido IVA**.

La redistribución de costos, busca fortalecer la disponibilidad presupuestal del ingeniero Residente de interventoría, conservando el salario básico y el factor multiplicador pactados. Para ello, se plantean disminuciones en los rubros de bienes, servicios y ensayos, sujetas a la verificación de los valores ejecutados, los compromisos adquiridos y la cobertura de las necesidades pendientes.

En relación con los ensayos de laboratorio, la justificación se sustenta en las obligaciones del constructor establecidas en el contrato de obra No. **MB-CO-SAMC-004-2026**, particularmente en la disposición que exige ejecutar las obras con sus propios medios, incluyendo laboratorios, y en las obligaciones de garantizar la calidad de los materiales y cumplir las especificaciones técnicas.

La interventoría mantendrá sus funciones de seguimiento, verificación y evaluación de los resultados. La redistribución de este rubro deberá contar con la identificación de las pruebas pendientes y su responsable económico, preservando las verificaciones independientes que resulten exigibles a la interventoría.

En consecuencia, solicitamos verificar la consistencia técnica, económica y aritmética de los ajustes propuestos y, de encontrarlos procedentes, impartir la aprobación correspondiente y adelantar el trámite de formalización que resulte aplicable.

La presente remisión se realiza para evaluación de la entidad; los ajustes propuestos quedarán sujetos a la aprobación y formalización correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones o solicitudes de aclaración que se deriven de la revisión.

Atentamente,

R/L. GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA
Cel:3143848158
T GLG INGENIERIA S.A.S.

Anexos:

1. Acta de Modificación de Costos No. 1.
2. Justificación técnica y económica de la modificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA

En desarrollo del Contrato de Interventoría No. **MB-CI-INV-041-2026**, suscrito entre el Municipio de Briceño, Boyacá, y **T GLG INGENIERÍA S.A.S.**, cuyo objeto consiste en realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIOAMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA VIGENCIA 2026", se requiere ajustar la distribución de los costos y las cargas de trabajo previstas en la propuesta económica inicial.

La necesidad de modificación se fundamenta en la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra pública No. **MB-CO-SAMC-004-2026**, ejecutado por FEDESTRUCTURAS S.A.S., y en la consecuente necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría durante el período adicional de ejecución.

Según el concepto de conveniencia de fecha 4 de septiembre de 2026, la ampliación obedece a la dispersión territorial de las veintiuna (21) unidades sanitarias, las condiciones de acceso a los predios rurales y las restricciones viales señaladas en dicho documento. Estas circunstancias dificultan el suministro de materiales y requieren operaciones de cargue, descargue, transbordo y transporte en vehículos de menor capacidad, lo que incide en el desarrollo del cronograma de obra, en tanto se acuerda mediante OTRO SI MODIFICATORIO No.001- PRORROGA 001 CONTRATO DE OBRA MC-CO-SAMC-004-2026, prorrogar el contrato de obra, a partir del día seis (6) de septiembre de 2026, por el termino de DOS (2) MESES, para un plazo total de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, resulta necesario extender el seguimiento de la interventoría para verificar la ejecución de las actividades pendientes, controlar su calidad, revisar cantidades y soportes de pago, participar en los comités de obra y efectuar las verificaciones requeridas para la terminación y el recibo de las unidades sanitarias.

Explicación de la modificación económica

Para atender esta necesidad, el acta propone redistribuir los recursos del presupuesto, aumentando la asignación destinada al residente de interventoría disminuyendo otros componentes, sin incrementar el valor total del contrato.

La propuesta conserva el ítem 1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO: ITEM 1.1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA: salario básico mensual del residente en **$4.472.631,00** y el factor multiplicador de **2,30**. El ajuste consiste en incrementar la cantidad presupuestada de **2,00 a 2,34 meses equivalentes**, lo que representa un aumento de **$3.497.597,44** en el costo de personal, incluido el factor multiplicador.

Esta cantidad constituye una disponibilidad presupuestal de personal y se relaciona con un plan de cargas actualizado para los cuatro meses de ejecución. Por tanto, equivale a la permanencia del residente con dedicación del 50 % a partir del segundo mes es decir del 06 de agosto a 05 de noviembre de 2026.

La distribución presentada es la siguiente:

Componente	Presupuesto inicial	Propuesta actualizada
Personal, incluido factor multiplicador	$20.574.102,60	$24.071.700,04
Bienes, servicios y ensayos	$3.859.954,00	$359.996,56
Costo directo	$24.434.056,60	$24.431.696,60
IVA	$4.642.470,75	$4.642.022,35
Ajuste registrado en el archivo	—	$2.808,39
Valor total	**$29.076.527,35**	**$29.076.527,35**

Las menores cantidades comprenden los ítems 3.1 SERVICIOS (AGUA, ENERGIA, INTERNET), 3.2 ARRENDAMIENTO DE OFICINA, 3.3 PAPELERÍA E INFORMES, 3.4 ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, 3.5 ALQUILER DE ESTACIÓN TOPOGRÁFICA y 4.1 ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN.

Las necesidades administrativas y operativas dependientes de estos ítems podrán atenderse mediante la infraestructura y los equipos propios de T GLG INGENIERÍA S.A.S., el uso de herramientas digitales para la elaboración y entrega de informes y la programación de las verificaciones de campo conforme a las actividades pendientes, los conceptos disminuidos NO afectarán el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Retirar la asignación presupuestal de ensayos no elimina la obligación de verificar la calidad de las obras; La interventoría conservará la responsabilidad de verificar su realización, revisar la trazabilidad de las muestras, evaluar los resultados y el cumplimiento de los requisitos técnicos para la aceptación de las obras.

En la redistribución presupuestal del Acta de Modificación de Costos No. 1 se presenta una diferencia de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS **($374,33)**, derivada de la precisión decimal utilizada para expresar las cantidades de los ítems de residente de interventoría y papelería e informes.

Con las cantidades consignadas, incrementar cualquiera de estos ítems en la mínima fracción permitida por el formato genera un valor superior a la diferencia disponible, considerando los valores unitarios y la aplicación del factor multiplicador y del IVA, el incremento de una centésima (0,01) en cualquiera de estas cantidades genera un valor superior al saldo disponible y ocasiona

que se exceda el valor total contratado. Por ello, se conserva esta diferencia como **saldo presupuestal no distribuido**, manteniendo el valor de los ítems dentro del límite contractual.

Este saldo no constituye un servicio adicional ni un concepto independiente de pago. Su eventual distribución deberá efectuarse mediante cantidades con mayor precisión decimal, debidamente justificadas y aprobadas, conservando los precios pactados y sin superar el valor total contratado de **$29.076.527,35**.

Se propone expresar las cantidades con dos o máximo tres decimales para mantener uniformidad en la presentación del acta, facilitar su revisión y conservar una precisión acorde con los soportes de ejecución. Los cálculos deberán realizarse con la precisión necesaria, redondeando los valores monetarios finales a dos decimales, para evitar diferencias acumuladas y garantizar que no se supere el valor contractual.

En consecuencia, se solicita la modificación del acta de costos como mecanismo de adecuación de la distribución presupuestal y del plan de cargas a las necesidades del plazo ampliado.

La modificación deberá respetar los valores ejecutados y reconocidos, evitar duplicidades de cobro y mantener la trazabilidad entre las cantidades, las dedicaciones y los períodos efectivamente certificados.

Se anexa formato acta de modificación de costos.

R/L. GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA

Cel:3143848158

T GLG INGENIERIA S.A.S.

ACTA DE MODIFICACIÓN D[illegible]OSTOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: MB - CI- INV- 041- 2026

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA VIGENCIA 2026"

INTERVENTOR: T GLG INGENIERIA SAS

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ

CONTRATISTA: FEDESTRUCTURAS S.A.S **CONTRATO DE OBRA No.:** MB-CO-SAMC-004-2026

ACTA No. 1

PLAZO INICIAL DOS (2) MESES — PLAZO ACUMULADO: **CUATRO (4) MESES**

FECHA INICIO DE CONTRATO SEIS (6) JULIO 2026 — FECHA VENCIMIENTO VIGENTE : **06 NOVIEMBRE 2026**

FECHA DE PRORROGA 4-sep-26 — **TIEMPO ADICIONAL : DOS (02) MESES**

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A) $ 29.076.527,35 — **VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B)**

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C= A+B) $ 29.076.527,35

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)									MODIFICACIONES / PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	PERFIL/ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**							**8.945.262,00**		**1.520.694,54**		**10.465.956,54**
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	GOBER	UND	2,00	100%	2,00	$ 4.472.631,00	8.945.262,00	0,34	1.520.694,54	2,34	10.465.956,54
	Factor multiplicador							2,3		2,30		2,30
	TOTAL PERSONAL							**20.574.102,60**		**3.497.597,44**		**24.071.700,04**

ITEM	BIEN O SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
3	BIENES Y SERVICIOS						**$ 2.416.855,000**		**- 2.054.813,01**		**$ 362.041,995**
3.1	SERVICIOS (AGUA, ENERGIA, INTERNET)	cotización	und	2,00	1	$ 600.000,000	$ 600.000,000	-1	- 600.000,00	0,00	-
3.2	ARRIENDO OFICINA	cotización	und	2,00	1	$ 607.102,000	$ 607.102,000	-1	- 607.102,00	0,00	-
3.3	PAPELERÍA E INFORMES	cotización	und	2,00	1	$ 409.087,000	$ 409.087,000	-0,115	- 47.045,01	0,885	362.042,00
3.4	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO	cotización	und	2,00	1	$ 300.666,000	$ 300.666,00	-1	- 300.666,00	0,00	-
3.5	ALQUILER ESTACIÓN TOPOGRÁFICA	cotización	und	2,00	1	$ 500.000,000	$ 500.000,00	-1	- 500.000,00	0,00	-
4	**ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD**						**$ 1.443.099,00**		**- 1.443.099,00**		-
4.1	Resistencia a la compresión (cilindros o núcleos) NTC 673	cotización	und	2,00	21	$ 68.719,00	$ 1.443.099,00	-21	- 1.443.099,00	0,00	-
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS						$ 3.859.954,000		**-$ 534.118,465**		**362.042,00**
	COSTO PERSONAL						20.574.102,60		3.497.597,44		**24.071.700,04**
	SERVICIOS						$ 3.859.954,000		-$ 534.118,465		**362.042,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO						24.434.056,600		2.963.478,977		**24.433.742,04**
	IVA 19%						4.642.470,75		563.061,01		4.642.410,99
	Diferencia por precisión decimal de cantidades										374,33
	TOTAL PRESUPUESTO						**29.076.527,35**		**3.526.539,98**		**29.076.527,35**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 29.076.527,35
VALOR EJECUTADO ACUMULADO :	$ 12.580.741,05
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 16.495.786,30

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN Distribución de cargas por prorroga de dos (2) meses al contrato de interventoría

Firma

Nombre: Gloria Lizeth Gonzalez Neiza
Representante Legal TGLG INGENIERIA S.A.S
Matrícula Profesional No.:01111-10564

Firma

Nombre: WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 041037-0506829 BYC